

CIRCULAR
SOBRE LA
SAGRADA PREDICACION

EXPEDIDA
DE ORDEN DE SU SANTIDAD EL PAPA LEON XIII
POR LA SAGRADA CONGREGACION DE OBISPOS Y REGULARES

DIRIGIDA
Á TODOS LOS ORDINARIOS DE ITALIA
Y A LOS SUPERIORES DE LAS ÓRDENES Y CONGREGACIONES
RELICIOSAS.



MEXICO.

IMPRESA DEL SACRADO CORAZÓN DE JESÚS

Se imprime en el Callejón de Santo Domingo número 10.

4.

V4217

5

894

.1

76

V4217

5

894

.1

126376



1080025997

CIRCULAR

SOBRE LA

SAGRADA PREDICACION

EXPEDIDA

DE ORDEN DE SU SANTIDAD EL PAPA LEON XIII

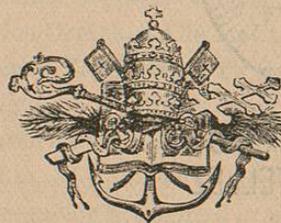
POR LA SAGRADA CONGREGACION DE OBISPOS Y REGULARES

DIRIGIDA

Á TODOS LOS ORDINARIOS DE ITALIA

Y A LOS SUPERIORES DE LAS ÓRDENES Y CONGREGACIONES

RELIGIOSAS.



MÉXICO.

IMPRESA DEL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS

Sepulcros de Santo Domingo número 10.

1894.

BV4212

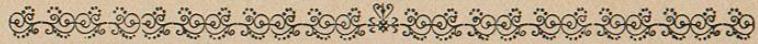
C5

1894



FONDO EMETERIO
VALVERDE Y TELLEZ

126576



A Santidad de nuestro Señor el Papa León XIII, vivamente interesado en el ministerio apostólico de la predicación, ministerio tan necesario, especialmente en los presentes tiempos, á la recta institución del pueblo cristiano, ha llegado á saber, no sin gran dolor de su alma, que en la manera de anunciar la divina palabra se han introducido, de algún tiempo á esta parte, algunos graves abusos que son causa de ser hoy frecuentemente menospreciada la cátedra evangélica, ó por lo menos estéril é infructuosa. Por lo cual, siguiendo las huellas de sus predecesores,¹ ha ordenado á esta Sagrada Congregación de Obispos y Regulares dirigirse á los Ordinarios de Italia y á los Superiores generales de las Ordenes Religiosas, á fin de avivar su celo y vigilancia para que pongan un reparo, en cuanto de ellos penda, á esos desórdenes, y procuren hacerlos desaparecer completamente. Obedeciendo, por lo tanto, á los augustos mandatos del Padre Santo, esta Sagrada Congregación presenta á la consideración de los Reverendísimos Ordinarios y de los Superiores de las Ordenes Regulares y piadosos Institutos eclesiásticos, las reglas siguientes, cuya observancia procurarán con toda diligencia y esmero.

1. Y en primer lugar, por lo que toca á las cualidades del predicador sagrado, pongan cuidado en no confiar nunca un ministe-

¹ Entre otros, Clemente X, Inocencio XI, Inocencio XII, Benedicto XIII, ora con actos pontificios, ora por medio de la Sagrada Congregación del Concilio ó de la de Obispos y Regulares, expidieron, según la necesidad de los tiempos, sabias prescripciones acerca de la predicación sagrada.

rio tan santo á quien no esté provisto de verdadera piedad cristiana y bien penetrado de amor á Nuestro Señor Jesucristo, sin el cual nunca llegaría á ser otra cosa sino *aes sonans et cymbalum tinniens*;¹ ni podría tener jamás aquel verdadero celo de la gloria de Dios y de la salud de las almas, que debe ser el único móvil y el único fin de la predicación evangélica. Y esa piedad cristiana, tan necesaria á los sagrados pregoneros, preciso es que replandezca asimismo en su exterior conducta, la cual nunca ha de hallarse en contradicción con sus enseñanzas, ni ostentar nada de aseglarado ó mundano, sino ser tal constantemente, que los presente como á verdaderos *Ministros Christi et dispensatores mysteriorum Dei*;² de lo contrario, según observa el angélico Santo Tomás, *si doctrina est bona et praedicator malus, ipse est occasio blasphemiae doctrinae Dei*.³ Con la piedad y con la virtud debe hermanarse también la ciencia, siendo, como es, cosa manifiesta y estando comprobado por la diaria experiencia, que predicación verdaderamente sólida, ordenada y provechosa, en vano será esperarla de quienes no se han formado en los buenos estudios, en los sagrados principalmente, sino que fiados de su natural facilidad de palabra, temerariamente suben al púlpito con poca ó ninguna preparación. Estos, por lo común, no hacen otra cosa sino azotar el aire; y á la divina palabra, sin advertirlo, acarréanle desprecio y burlas. De ellos se ha dicho con particularidad: *Quia tu scientiam repulisti, ego repellam te ne sacerdotio fungaris mihi*.⁴

2. Así pues, una vez que se halle adornado de estas prendas el sacerdote, y nunca mientras carezca de ellas, podrán confiarle los Reverendísimos Obispos y los Superiores de las Ordenes Regulares el gran ministerio de la palabra divina; pero sin dejar por eso de estar atentos á que fielmente se ciña á las materias propias verdaderamente de la predicación sagrada. Cuáles sean esas materias, bien claro lo da á entender el Salvador cuando dice: *Praedicate evangelium . . .*⁵ *Docentes eos servare omnia quaecumque mandavi vobis*.⁶ De conformidad con esas palabras escribió el Angélico: *Praedicatorum debent illuminare in credendis, dirigere in operandis, vitanda manifestare, et modo comminando, modo exhortando, homi-*

1 I. Cor. XIII, 1.

2 I. Cor. IV, 1.

3 Comment. in Matt. V.

4 Os, IV, 6.

5 Marc. XVI, 15.

6 Matth. XXXIII, 20.

nibus praedicare.¹ Y el sacrosanto Concilio de Trento: *Annunciantes eis vitia quae eos declinare et virtutes quas sectari oportet, ut poenam aeternam evadere et coelestem gloriam consequi valeant*.² Y con más amplitud todavía declaró este punto el Sumo Pontífice Pío IX, de santa memoria, con las siguientes palabras: «Non semetipsos, sed Christum crucifixum praedicantes, sanctissima religionis nostrae Dogmata et praecepta, iuxta catholicae Ecclesiae et Patrum doctrinam, gravi ac splendido orationis genere, populo clare aperteque annuncient; peculiaria singulorum officia accurate explicent, omnesque a flagitiis deterreant, ad pietatem inflamment, quo fideles, Dei verbo salubriter reffecti, vitia omnia declinent, virtutes sectentur, atque ita aeternas poenas evadere et coelestem gloriam consequi valeant.»³ Por donde se ve con toda claridad que la materia ordinaria de la sagrada predicación deben constituirla el símbolo y el decálogo, los mandamientos de la Iglesia y los sacramentos, las virtudes y los vicios, los deberes propios de los diversos estados, las postrimerías del hombre y otras verdades eternas á estas semejantes.

3. Mas por desgracia esos gravísimos asuntos venlos hoy con indiferencia muchos predicadores que, *quaerentes quae sua sunt, non quae Jesu Christi*,⁴ y en la inteligencia de no ser estas materias las más propias á conquistarles el aura popular que ambicionan, las hacen á un lado enteramente, sobre todo en la Cuaresma y en otras ocasiones solemnes; y trocando los nombres al par de las cosas, sustituyen las antiguas *pláticas* con un género mal entendido de *conferencias*, encaminadas á cautivar la mente y la fantasía, no á mover la voluntad y á reformar las costumbres: sin reflexionar que las *pláticas* morales aprovechan á todos, al paso que las *conferencias* ordinariamente son para pocos; y que aun estos pocos, si se les atendiese mejor en las costumbres, esto es, si se les ayudase á ser más castos, más humildes, más obedientes á la autoridad de la Iglesia, con esto solo tendrían la mente desembarazada de mil preocupaciones contra la fe, y mejor dispuesta á recibir la luz de la verdad; porque los errores religiosos, especialmente en los pueblos católicos, tienen por lo general su asiento, no tanto en los extravíos de la mente, cuanto en las pasiones del corazón, conforme á la pa-

1 Loco cit.

2 Sess. V, c. 2 de Reform.

3 Litt. enc. 9 Nov. 1846.

4 I. Cor. XIII, 5.

labra escrita: *De corde exeunt cogitationes malae... blasphemiae.*¹ Y así, sobre la sentencia del Salmista: *Dixit insipiens in corde suo: Non est Deus,*² observa sabiamente San Agustín: *In corde suo, non in mente sua.*

4. No por eso es de condenarse de un modo absoluto el uso de las conferencias, que, por el contrario, bien dirigidas, pueden á veces ser de verdad utilísimas y necesarias en medio de tantos errores como se propalan contra la religión. Lo que debe desterrarse del púlpito, son esos pomposos discursos que tratan de materias más bien especulativas que prácticas, más bien civiles que religiosas, brillantes más bien que útiles; materias que por ese motivo será quizás conveniente tratarlas en la palestra periodística ó en las aulas académicas, pero que no se avienen ciertamente con lo sagrado de los templos. Y en cuanto á las conferencias que tienen por objeto defender la religión contra las impugnaciones de sus enemigos, cierto que son necesarias de vez en cuando; mas el peso de tan alto ministerio no es para todos los hombros, sino solamente para los más robustos. Y todavía los grandes oradores, conviene que se vayan con tiento; pues semejantes apologías sólo deben hacerse en aquellos lugares, en aquellos tiempos y á aquellos auditorios, que tengan realmente necesidad de ellas, y de los cuales pueda esperarse que se aprovecharán verdaderamente. En este punto, claro está que los jueces más competentes son los Ordinarios. Esas conferencias deberán disponerse de manera que el fundamento de la demostración estribe en la doctrina sagrada, más bien que en argumentos humanos y naturales; y de tal solidez y claridad deberán ser los razonamientos, que no se corra el riesgo de dejar en algunos entendimientos más impresos los errores que las verdades opuestas; de dejarlos más abiertos á las dificultades que á las soluciones. Atiéndase, sobre todo, á que el excesivo uso de las conferencias no ceda en descrédito de las pláticas morales ni las haga caer en desuso, como si estas pertenecieran á un orden secundario y de menor importancia que las polémicas, como si estas hubieran de abandonarse al vulgo de los predicadores y oyentes; cuando es lo cierto que la predicación moral es la más necesaria á la universalidad de los fieles, sin ser menos noble que la polémica; por lo cual deberían desempeñarla con vivo celo, al menos de cuando en cuando, hasta los oradores de más mérito y nombradía, y delante

¹ Matth. XV, 19.

² Psalm. XIII, 1.

de cualquier auditorio, por selecto y numeroso que fuese. De no practicarse así, veránse condenados estos grandes auditorios á no oír hablar jamás sino de errores, por ventura no profesados por la mayoría de las personas que los constituyen, sin que se les diga una palabra de los vicios y de las culpas, de que en esas reuniones, más que en otra ninguna, suele haber abundante repuesto.

5. Y si muchos abusos ocurren en la elección de materias predicables, no son menos graves y deplorables los que se observan en la manera de tratarlas. Acerca de lo cual enseña con gran sabiduría Santo Tomás, que para ser verdaderamente *lux mundi, tria debet habere praedicator verbi divini: primum est stabilitas, ut non deviet a veritate; secundum est claritas, ut non doceat cum obscuritate; tertium est utilitas, ut quaerat Dei laudem et non suam.*¹ Mas hoy día, por desgracia, la forma de muchos sermones no sólo está lejos de aquella claridad y sencillez evangélica que debería caracterizarla, sino que anda toda revuelta en nebulosos circunloquios y en conceptos abstrusos, superiores á la capacidad del pueblo en general, hasta el grado de hacer recordar aquel sentido lamento: *Parruli petierunt panem, et non erat qui frangeret eis.*² Y lo peor de todo es que tal predicación carece con frecuencia de aquel sagrado carácter, de aquel hábito de cristiana piedad y de aquella unción del Espíritu Santo, en virtud de la cual debería poder decir siempre de sí mismo el evangélico pregonero: *Sermo meus et praedicatio mea, non in persuasibilibus humanae sapientiae verbis, sed in ostensione spiritus et virtutis.*³ Esos, por el contrario, fundándose únicamente *in persuasibilibus humanae sapientiae verbis*, poco ó nada atienden á la *palabra divina*, á la Sagrada Escritura, que ha de ser, sin embargo, la fuente primera de la oratoria sagrada, según que enseñaba poco há el Sumo Pontífice felizmente reinante, con palabras de tal gravedad que estimamos oportuno reproducirlas: «*Haec propria et singularis Scripturarum virtus, a divino afflatu Spiritus Sancti profecta, ea est quae oratori sacro auctoritatem addit, apostolicam praebet dicendi libertatem, nervosam victricemque tribuit eloquentiam. Quisquis enim divini verbi spiritum et robur eloquendo refert, ille non loquitur in sermone tantum, sed et in virtute, et Spiritu Sancto et in plenitudine multa.*»

¹ Loco cit.

² Thren. IV, 4.

³ I. Cor. II, 4.

⁴ I. Thess. I, 5.

« Quamobrem ii dicendi sunt praepostere improvideque facere, qui
 « ita conciones de religione habent, et praecepta divina enunciant,
 « nihil ut fere afferant nisi humanae scientiae et prudentiae verba,
 « suis magis argumentis quam divinis innixi. Istorum scilicet ora-
 « tionem, quantumvis nitentem luminibus, languescere et frigere
 « necesse est utpote quae igne careat sermonis Dei, eandemque
 « longe abesse ab illa qua divinus sermo pollet virtute: *Virus est*
 « *enim sermo Dei et efficax, et penetrabilior omni gladio ancipiti, et*
 « *pertingens usque ad divisionem animae ac spiritus.*¹ Quamquam
 « hoc etiam prudentioribus assentiendum est, inesse in sacris Lit-
 « teris mire variam et uberem magnisque dignam rebus eloquen-
 « tiam: id quod Augustinus pervidit diserteque arguit,² atque res
 « ipsa confirmat praestantissimorum in oratoribus sacris, qui no-
 « men suum assiduae Bibliorum consuetudini piaequae meditationi
 « se praecipue debere, grati Deo, affirmarunt. ³ »

6. Hé ahí, pues, la fuente principalísima de la oratoria sagrada: la Biblia. Pero esos predicadores á la moderna, en vez de buscar inspiración en la *fuentes de agua viva*, recurren con abuso intolerable á las *cisternas secas* de la *sabiduría humana*; en vez de presentar los testimonios divinamente inspirados, ó los de los Santos Padres y Concilios, citan hasta la saciedad autores profanos, autores modernos y hasta autores en vida: autores y palabras que se prestan con harta frecuencia á interpretaciones asaz equívocas y asaz peligrosas. « Es también un grande abuso de la oratoria sagrada el tratar los asuntos religiosos relacionándolos únicamente con los intereses de la vida presente y haciendo caso omiso de la futura: enumerar las ventajas que de la religión cristiana reporta la sociedad, y pasar por alto los deberes que le impone: representar al divino Redentor abrasado en caridad, sin decir una palabra de su justicia. De aquí el escaso fruto de semejante predicación, buena para persuadir al hombre mundano de que bástale, para ser buen cristiano, decir: «Creo en Jesucristo,» sin necesidad de cambiar de costumbres.»⁴ Pero, ¿qué les importa el fruto á esta clase de predicadores? No es el fruto lo que ellos buscan principalmente; lo que ellos buscan es halagar á los oyentes,

1 Hebr. IV, 12.

2 De Doctr. christ. IV, 6, 7.

3 Litt. enc. de studiis Script. S. 18 Nov. 1893.

4 Cardenal Bausa, arzobispo de Florencia, á los sacerdotes jóvenes de su Diócesis, 1892.

prurientes auribus;¹ y como vean llenos los templos, nada se les da que las almas se queden vacías. Hé aquí por qué no hablan jamás del pecado, ni de los novísimos, ni de otras gravísimas verdades que podrían provocar un dolor saludable: de su boca no salen sino *verba placentia*;² y esas, proferidas con elocuencia más propia de tribunos que de apóstoles, más bien profana que sagrada, que les merece palmoteos y aplausos, ya condenados por San Jerónimo cuando escribía: *Docente in ecclesia te, non clamor populi, sed gemitus suscitetur: auditorum lacryma laudes tuae sint.*³ De aquí el que á su predicación, así en el templo como fuera de él, no se le forme sino una especie de atmósfera teatral que la despoja de todo carácter sagrado y de toda eficacia sobrehumana. De aquí también el que en el pueblo, y lo que peor es, en una parte del clero, se haya depravado el gusto de la divina palabra; de aquí el escándalo de todos los buenos, y el poco ó ningún provecho de los extraviados ó descreídos, los cuales, aunque acudan quizás en tropel á escuchar semejantes *verba placentia*, especialmente si se sienten atraídos por las sonoras palabras de *progreso*, de *patria*, de *ciencia moderna*, después de aplaudir clamorosamente al orador que *conoce el verdadero modo de predicar*, salen de la iglesia tales como habían entrado: *mirabantur, sed non convertebantur.*⁴

7. Por todo lo cual esta Sagrada Congregación, en cumplimiento de las veneradas órdenes de Su Santidad, queriendo poner un reparo á tantos abusos y tan lamentables, dirígese á todos los Reverendísimos Obispos y Superiores Generales de las Ordenes Regulares y piadosos Institutos Eclesiásticos, á fin de que se levanten contra ellos con apostólica firmeza, y procuren extirparlos con todo empeño. Recordando, pues, que según lo prescrito por el sacrosanto Concilio de Trento, *viros idoneos ad huiusmodi praedicationis officium assumere tenentur,*⁵ obren en este punto con la mayor solicitud y cautela. Tratándose de Sacerdotes de su propia diócesis, estén firmes en no confiarles un ministerio tan angusto sin tenerlos antes bien probados, sea por vía de examen, sea por otro medio oportuno: *nisi prius de vita et scientia et moribus probati fuerint.*⁶ Si los sacerdotes son de otras diócesis, á ninguno admitan

1 II Tim. IV, 3.

2 Is. XXX, 10.

3 Ad Nepotian.

4 Ex. Aug. in Matt. XIX, 25.

5 Sess. V, cap. 2, *De reform.*

6 Loco cit.

á predicar en la propia; máxime en las ocasiones más solemnes, no presenta las letras del propio Obispo ó del propio Superior Regular, que certifiquen de sus costumbres y de su aptitud para ese cargo. Por su parte, los Superiores Religiosos de cualquiera Orden, Sociedad ó Congregación, á ninguno de sus súbditos le permitan predicar, y mucho menos le presenten á los Ordinarios con sus letras testimoniales, sin asegurarse bien primero, así de su conducta moral, como de su recta manera de anunciar la divina palabra. Y si los Ordinarios, después de aceptado algún predicador por las buenas comendaticias que presentaba, le viesen luego en el ejercicio práctico del ministerio desviarse de las reglas y advertencias de esta Carta, á ellos les toca llamarle prontamente al deber con corrección oportuna; y si ésta no basta, relévenlo de una vez de su encargo, haciendo uso hasta de las penas canónicas, si así lo pidiese la naturaleza del caso.

Por lo demás, esta Sagrada Congregación, sabiendo, como sabe, que puede descansar en la diligencia y celo de los Reverendísimos Ordinarios y Superiores de las Ordenes Religiosas, confía que, merced á su cooperación principalmente, pronto se verá reformada esta moderna manera de anunciar, ó más bien, de adulterar la divina palabra, y que despojada por fin la sagrada predicación de todo atractivo mundano, serále restituida su veneranda majestad nativa, y con ella su eficacia sobrehumana, para gloria de Dios, salud de las almas y universal beneficio de la Iglesia y del mundo.

Roma, de la Secretaría de la Sagrada Congregación de Obispos y Regulares, á los 31 días del mes de Julio del año 1894.

ISIDORO CARDENAL VERGA,
Prefecto.

LUIS TROMBETTA,
Prosecretario.



